

una Casa a proprio, mandando su tior se saque a p[ro]p[ri]a
subasta; y el Ayuntamiento acordo: se cumpla quanto se
dona el tor. y se politico; saque a p[ro]p[ri]a subasta por
kamino de treinta dias, dando principio a ella el
primero de setiembre, celebrandose su tior el treinta
del mismo, a cuyo fin pare al tor. Alcalde para que
se practiquen las diligencias oportunas a su publicidad
y se sirva un memorial a D. Bernardino Cano, solicitando
que se le subanen lo perspicio que se le ha de imprimir
por contribucion y mediante a haberse impreso Capital
sobre fincas que no posee; y el Ayuntamiento acordo: se en
tegne el memorial al interesado para que presentandolo
con este acuerdo a la Junta pericial de Repartim[en]to se
subanen los agravios que puedan resultar en su Capital
de Contribucion y

D. Bernardino
Cano

D. Bernardino
Cano

Se sirva un memorial a D. Bernardino Cano en que soli-
cito, que este Ayuntamiento se las ordenes oportunas para
que la Junta pericial de Repartim[en]to haga las alteracio-
nes necesarias en su Capital de Contribucion y, colocand
varias fincas en la Clave q. se han sugetado por ha-
berse considerado equitocad[er]o. Como de primera
clase; y el Ayuntamiento acordo: Pare a la Junta de
Repartim[en]to por conducto del interesado para que
hagan las alteracion y oportunas, y se fize a D. Bernar-
dino Cano el Capital que con arreglo a su Regula-
on de ha de ser justamente

Como que se concluy[er]o este Cabildo que firmaron los
D[os] Concurrer[en]tes de que certifico = Sobre V[er]apado =
quinco = vale =

Carrasco

Juan de Arce

Juan de Arce

